

**ACTA/No. OCHENTA Y OCHO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día seis de diciembre del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Marina de Jesús Marengo de Torrento; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Roberto Carlos Calderón Escobar, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE PRESIDENCIA INTERINA EN LA CÁMARA TERCERA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO. II. SUPPLICATORIOS 186-S-2018 Y 195-S-2016. Se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados Carlos Sánchez y Dafne Sánchez de Muñoz.

Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta para este día. Se modifican el orden de los puntos a ser conocidos. **Se aprueba agenda.** Previo al conocimiento de los puntos acordados, se informa de la necesidad de contar con Apoderado para la Corte Suprema de Justicia y cuya intervención a razón de plazos procesales reporta ser una necesidad. **Se llama a votar por delegar al Magistrado Presidente de esta Corte, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, para que otorgue Poder a nombre de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Calderón, Marengo de Torrento, Avilés, Pineda, Cáder, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez y López Jeréz. I) ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE PRESIDENCIA INTERINA EN LA CÁMARA TERCERA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO. Se informa que en dicha sede colegiada se encuentran dos juezas interinas, pero solamente una de ellas, la licenciada Marta Lidia Peraza Guerra es miembro de la Carrera Judicial. En atención a ello, **se llama a votar por deferir la Presidencia interina de la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro, hasta nueva disposición de esta Corte, a la licenciada Marta Lidia**

Peraza Guerra: trece votos. Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Calderón, Marengo de Torrento, Avilés, Pineda, Cáder, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez y López Jeréz. II) SUPPLICATORIOS PENALES. a) 186-S-2018. Diligencias relacionadas a la detención del señor Tom Eckstein, realizada el día quince de noviembre de dos mil dieciocho en el interior del Aeropuerto de El Salvador. Se analiza la jurisprudencia nacional sobre notificaciones rojas de Interpol, falta de convenio entre El Salvador y la República de Hungría y la posibilidad de aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y del Principio de Reciprocidad que dentro del derecho internacional actúa como fuente autónoma de cooperación jurídica internacional en los casos en que no existe un tratado que ampare una solicitud de extradición. **Se llama a votar por 1) Dar trámite a la solicitud de detención provisional con fines de extradición formulada por las autoridades de la República de Hungría, a través de la notificación roja emitida por Interpol, contra el señor Tom Eckstein; 2) Comisionar al Juzgado Décimo de Paz de San Salvador para que dé trámite a la detención provisional con fines de extradición del señor Tom**

Eckstein, comunicaciones y demás conforme a la ley: doce votos.

Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Calderón, Marengo de Torrento, Avilés, Pineda, Cáder, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez y López Jeréz. b) 195-S-2016. Trata del procedimiento de Extradición del señor Napoleón Eduardo Castro, a partir de solicitud del Gobierno de los Estados Unidos de América, por tener proceso penal pendiente ante el Tribunal Superior del Estado de California, para el Condado de Los Ángeles, por el delito de Homicidio en primer grado. En la respuesta de los Estados Unidos se vienen retomando el compromiso de que si es encontrado culpable bajo ciertas modalidades, la pena perpetua a la que pudiera condenársele, no violentaría lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Constitución de la República. **Se llama a votar por Ejecutar la entrega en extradición del ciudadano salvadoreño Napoleón Eduardo Castro (se mencionan en resolución todos los alias) y se ordena al Juzgado Segundo de Paz de esta ciudad, la coordinación necesaria con autoridades nacionales y Estado requirente para realizarla; así como realizar las notificaciones correspondientes: trece votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Calderón, Marengo de

Torrento, Avilés, Pineda, Cáder, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez y López Jeréz. Se da por terminada la sesión a las once horas y cuarenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.